



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 11 SEP 2019

Expediente N° SO-19.326/19.-

VISTO:

El pedido elevado por docentes de la cátedra de Enfermería de Salud Pública II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro y movilidad para alumnos de la cátedra de Enfermería de Salud Pública II, que realizarán una visita a la escuela San Santiago de El Cedral N° 927, el día 23 de agosto de 2019.-

Que, se debe tener en cuenta la movilidad como así también la cobertura del seguro correspondiente; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer gastos de seguro y movilidad para los alumnos de la cátedra de Enfermería de Salud Pública II de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron una visita a la escuela San Santiago de El Cedral N° 927, el día 23 de agosto de 2019, siendo los siguientes alumnos:

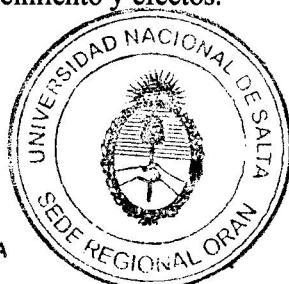
Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Arias Antonella	39.455.863	Herrera Nila	25.090.205
Barriga Felisa	33.479.377	Lázaro Noelia	41.810.927
Castro Nemía Daniela	40.738.107	León Torres Maximiliano	35.837.885
Colpares Orlando	34.721.362	López Tamara	39.891.392
Correa Ivana	36.557.260	Nieves Raúl	38.214.603
Cortez Débora Verónica	40.630.380	Ortiz Tania	44.270.322
Durán Gisel	34.721.044	Palacios Patricia	26.308.855
Flores Elizabeth	40.325.628	Peiró Belén	30.038.458
Flores Silvana Antonella	40.709.554	Peña Miguel Ana María	39.004.522
Cagnolo Rocío	36.752.567	Ramón Cintia	37.747.427
Gareca María Magdalena	41.488.556	Reyes Maira	36.893.442
Gómez Emanuel	38.104.950	Silva Camila Agustina	40.966.495
González Norma	30.389.089	Villarroel Abigail	39.038.201


ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA